



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1352/2023

Bitácora: 29/HR-0230/06/23

Asunto: **Modificación al registro de R.P.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 20 de julio de 2023.

C.P. JAIME LÓPEZ PINEDA.

Representante legal de
Kenworth del Sur, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido el veintinueve de junio del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por reducción de residuos peligrosos y cambio de categoría de generador, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora: **29/HR-0230/06/23** y mediante oficio **ORE-TLAX/1242/2023** del 5 de julio de la presente anualidad, esta Oficina de Representación solicitó a su representada requerimiento de información complementaria, mismo que fue atendido mediante el escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano el 12 de julio de 2023 registrado con número de correspondencia **ORTLAX/2023-0000715**, y **29DEY-00130/2307**.

Al respecto le informo que, una vez realizada la evaluación de la información presentada y considerando que su representada acredita la reducción en la generación de sus residuos peligrosos a través de sus manifiestos por un periodo de dos años consecutivos, esta autoridad determina que su nueva categoría de generador de residuos peligrosos es la de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.e.p. **Biol. Mario Hernández Gutiérrez.- Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala**
C.c.i.p. **Expediente.**

ICA/ITZ/GSH/EPV

